Nro. GS - 2025 002572 - DIJIN

Bogotá D.C., 08 de enero de 2025

Señor coronel
CESAR YOVANY PINZÓN HIGUERA
Director de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto el Dorado entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe final de supervisión contrato PN DIRAN 02-2-10081-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-156934-DIRAN de fecha 20 de diciembre de 2024, la Jefatura del Grupo de Contratos DIRAN, en compañía del Supervisor Procesos Judiciales Investigaciones del Grupo Investigativo Extinción del Derecho de Dominio.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Tienda Virtual - CCE:** no aplica
- **Información del contrato**

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAN 02-2-10081-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Contratista	CIBER-TEC S.A.S.
Representante legal	FRANKLIN HERRERA SUAREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.646.000.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.646.000.000,00).
Plazo de ejecución inicial	18/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	18/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El día 19 de diciembre de 2024, mediante comunicación oficial GS-2024-176616-DIJIN, se solicitó al grupo Financiero y Presupuesto DIJIN realizar los trámites para el registro del contrato PN DIRAN 02-2-10081-24 por valor OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($ 823.000.000,00) exento de IVA celebrado entre la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y la empresa CIBER-TEC- S.A.S.

El día 20 de diciembre de 2024, se recibió en DIJIN las dos licencias software contable a través del formato recepción de bienes Nro. 019, por parte del almacén de telemática.

El día 20 de diciembre de 2024, se recibió factura la factura electrónica de venta CT- 43 por valor de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($ 823.000.000,00)

El día 21/12/2024, se elaboró el formato de constancia recibido a satisfacción de bienes o servicios, de las dos licencias software contable.

El día 21 de diciembre 2024, mediante correo electrónico el oferente, nos aportó los parafiscales que fueron anexados al trámite de facturación y fue entregado al área de contratos.

El día 21 de diciembre de 2024, mediante comunicación oficial GS-2024-177874-DIJIN, se solicitó al grupo contratos DIJIN realizar los trámites pertinentes para el apago al contratista, con el presupuesto del "Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO)".

El día 27 de diciembre 2024, se registró el pago por parte del área financiera bajo orden de pago No. 519970824 por un valor total de $ 823.000.000,00.

A la fecha, el oferente cumplió con el objeto contractual del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista hasta la fecha ha cumplido con esta obligación.
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista hasta la fecha ha cumplido con esta obligación.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista hasta la fecha ha cumplido con esta obligación.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE ANTINARCOTICOS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista hasta la fecha ha cumplido con esta obligación.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista hasta la fecha ha cumplido con esta obligación.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCION DE ANTINARCOTICOS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista hasta la fecha ha cumplido con esta obligación.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista hasta la fecha ha cumplido con esta obligación.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista hasta la fecha ha cumplido con esta obligación.

CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista hasta la fecha ha cumplido con esta obligación.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	El contratista hasta la fecha ha cumplido con esta obligación.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.	SI	El contratista hasta la fecha ha cumplido con esta obligación.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista hasta la fecha ha cumplido con esta obligación.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista hasta la fecha ha cumplido con esta obligación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS			
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	Cantidad: 2	SI	Se recibieron a satisfacción según las cantidades y especificaciones descritas en el contrato PN DIRAN Nº 02-2-10081-24.
2	Garantía: 2 años	SI	
3	Las licencias: Altia Investigation Toolkit rotativa & Altia Financial Analysis Toolbar stand alone del programa Altia deben tener la capacidad y el procesamiento y análisis de datos bancarios de gran volumen; en Contabilidad Forense de la Unidad de Análisis Contable de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	
4	El Investigation Toolkit deberá importar de forma masiva documentos escaneados y procesarlos directamente en una hoja de cálculo fiable, con verificación de errores y formateada.	SI	
5	La aplicación deberá convertir con precisión las imágenes escaneadas en texto y luego exportar el resultado al complemento de Excel de Altia. permitiendo un análisis posterior utilizando el Financial Analysis Toolbar de Altia.	SI	

6	El Financial Analysis Toolbar debera funcionar con el Investigation Toolkit que combina un rango de herramientas de análisis financiero con Excel y acelera el proceso de interrogación de datos financieros.	SI	
7	La solución debe extraer información que respalde su caso. La barra de herramientas Financial Analysis Toolbar realizara consultas preestablecidas que puede adaptar a sus necesidades exactas.	SI	Se recibieron a satisfacción según las cantidades y especificaciones descritas en el contrato PN DIRAN Nº 02-2-10081-24.
8	Altia Investigation Toolkit & Altia Financial Analysis Toolbar (Annual concurrent licences).	SI	
9	El contratista deberá entregar el producto (licencia y software) en su última versión disponible en español, en disco o CD-ROM (mínimo 4 unidades).	SI	
10	El contratista debe entregar instaladores y manuales de instalación en idioma español.	SI	
11	El contratista deberá hacer acompañamiento técnico en sitio al personal de la Entidad en el momento de instalar las licencias en los dispositivos y/o los respectivos computadores clientes.	SI	
12	El contratista realizará actualizaciones por correo electrónico, en español	SI	Se recibieron a satisfacción según las cantidades y especificaciones descritas en el contrato PN DIRAN Nº 02-2-10081-24.
13	El contratista debe registrar licenciamiento a nombre de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.	SI	
14	El contratista entregará las licencias mediante oficio formal anexando los CDs o DVD con un sticker adhesivo a nombre de la empresa y el número del contrato de comisión.	SI	
15	Las licencias deberán ser compatibles con: Sistemas Operativos Windows de 64 Bits o superior y Microsoft Excel 2016 o posterior. Versión de 32- 64 bits.	SI	
16	El contratista deberá hacer las pruebas pertinentes para garantizar el óptimo funcionamiento de la licencia.	SI	
17	El contratista brindara los teléfonos, correos y contactos correspondientes al soporte técnico que permitan el apoyo al personal en caso de requerirse asistencia de los servicios de la licencia.	SI	
18	La licencia deberá permitir realizar digitalización masiva de documentos en papel o entrada y conversión de archivos digitales en la mayoría de los formatos, creando registros de Excel fieles de los extractos de cuenta, cheques, facturas entre otros. Normaliza los datos procedentes de diversos formatos de extracto bancarios, cheques y otros productos financieros, contables, tributarios, y puede ser personalizada la digitalización masiva.	SI	
19	La licencia deberá permitir: • Analizar de forma rápida y eficiente los estados de cuenta bancarios, cheques, información tributaria y los convierte en archivos Excel® coherentes y de alta precisión. • Manejar declaraciones impresas y las recibidas electrónicamente en formato de texto, TIF o PDF, que no permiten modificación de contenido o cruce de datos. • Corregir errores de transacción de forma rápida y precisa y navegar por hojas de trabajo más grandes de manera más eficiente. • Digitalización masiva de documentos en papel o entrada y conversión de archivos digitales en la mayoría de los formatos. • Recabar pruebas de los delitos financieros creando registros de Excel fieles de los extractos de cuenta, cheques entre otros soportes de transacciones y hechos económicos. • La normalización de datos procedentes de diversos formatos de extracto, configurar la necesidad de organización de datos al momento de la conversión • Una vez recopiladas los datos o extractos financieros, y digitalizados y convertidos a Excel, la herramienta permitirá extraer de ellos información que le sirve para fundamentar los casos que requieren recopilar y analizar evidencia de delitos económicos. • La realización de consultas predefinidas que se pueden adaptar a las necesidades de quien la usa, (Contador Forense, analista e investigador). • Actuar como un conjunto de plantillas que puede aplicar a sus datos. • Buscar y resaltar las entradas que coincidan con criterios definidos.	SI	

	• Detectar patrones de transacciones económicas e identifica las transacciones correspondientes. • Ordenar, contar, totalizar o promediar automáticamente los datos financieros, y la línea de tiempo de los hechos económicos. Resume datos complejos mediante la creación de reportes y listas personalizadas, acelerando la comprensión de la información financiera, contable, tributaria, cambiaria y aduanera. • Extraer información digitalizada que sirva para fundamentar casos investigativos, relacionados con delitos económicos. • Realizar consultas predefinidas que se pueden adaptar a las necesidades de quien la usa. • Actuar como un conjunto de plantillas que puede aplicar a datos personalizados, requeridos para el análisis especifico. • Buscar y resaltar las entradas que coincidan con criterios definidos. • Detectar patrones e identificar transacciones correspondientes, resaltando las inconsistencias en la línea de tiempo establecida. • Ordenar, contar, totalizar o promediar automáticamente los datos financieros, cheques y otros formatos personalizables de soportes de hechos económicos, analizados en línea de tiempo. • Resumir datos complejos mediante la creación de reportes y listas personalizadas. • Realizar análisis integrado de datos en la misma herramienta, generando búsqueda de patrones específicos de acuerdo a las tipologías establecidas para la detección • Realizar rastreo automático de errores aritméticos en datos evitando la necesidad de verificar manualmente a través de grandes cantidades de datos. • El manejo de documentos en papel, imágenes (por ejemplo, TIFF y PDF) y datos digitales (por ejemplo, TXT y CSV) para así eliminar la necesidad de múltiples aplicaciones y manteniendo todos los datos en un solo lugar, permitiendo la conectividad con los soportes de origen de los datos dando fiabilidad al análisis y extracción de los patrones de verificación. • La configuración de perfiles guardados para formatos de información comunes, lo que permite acelerar el proceso de escaneo y extracción de datos, permitiendo personalizar las plantillas de extracción de datos para el análisis adecuándose a los diversos formatos de extractos, cheques, y facturas utilizados en los sectores financieros. • La extracción de información en una hoja de cálculo de Excel sea utilizable, rápida y fácil. • Facilitar el uso en Excel de las funciones clave de las investigaciones, por ejemplo, Cuentas de mezcla, Matriz de patrones, Tablas dinámicas, Estados financieros, cheques, Balance General entre otros análisis financieros. • La administración y el trabajo con múltiples cuentas con miles de líneas de entradas. • La creación rápida de informes y listas y a obtener un resumen simplificado de datos complejos. • Buscar y resaltar. fácilmente las entradas que coinciden con los criterios especificados de búsqueda, detectar rápidamente patrones e identificar transacciones relevantes. • Incluir plantillas de informes estándar con información relevante como créditos por nombre de cuenta, ver saldos en el tiempo y generar informes de cuentas. • Generar y guardar plantillas de informes sencillos que le ayudarán a encontrar rápidamente la información que está buscando. • Proporcionar un análisis en analítica de datos para las investigaciones financieras. Analizar y categorizar las transacciones trabajando sobre la base de reglas creadas por el usuario que especifican qué datos encontrar y qué hacer cuando la partida se encuentra, así como identificar con que otra partida se va a comparar.		
20	El contratista deberá entregar el producto (licencia y software) en su última versión disponible en español, en disco o CD-ROM (mínimo 4 unidades).	SI	
21	El contratista debe entregar instaladores y manuales de instalación en idioma español.	SI	

22	El contratista realizará actualizaciones por correo electrónico, en español.	SI	
23	El contratista registrara licenciamiento a nombre de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Se recibieron a satisfacción según las cantidades y especificaciones descritas en el contrato PN DIRAN Nº 02-2-10081-24.
24	El contratista entregará las licencias mediante oficio formal anexando los CDs o DVD con un sticker adhesivo a nombre de la empresa y el número del contrato de comisión.	SI	
25	El contratista entregará los productos compatibles con: Sistemas Operativos Windows de 64 Bits o superior. Y Microsoft Excel 2016 o posterior. Versión de 32- 64 bits.	SI	Se recibieron a satisfacción según las cantidades y especificaciones descritas en el contrato PN DIRAN Nº 02-2-10081-24.
26	El contratista deberá hacer las pruebas pertinentes para garantizar el óptimo funcionamiento de la licencia.	SI	
27	Derechos de Autor: El oferente deberá suministrar certificación de exclusividad y/o distribuidor autorizado sobre la solución adquirida, dando cumplimiento así a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.	SI	
	GARANTÍA		
28	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que garantizará la actualización y soporte del software en última versión y/o generación, durante dos (2) años, contado a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	SI	
29	Para el cubrimiento de la garantía, el oferente deberá certificar con firma del representante legal el suministro de un número telefónico de red telefónica conmutada o un número de teléfono celular y un correo electrónico; medios de comunicación por los cuales atenderá los reportes a fallas por personal autorizado de la Dirección de Antinarcóticos, en un periodo de 5X8	SI	Se recibieron a satisfacción según las cantidades y especificaciones descritas en el contrato PN DIRAN Nº 02-2-10081-24.
30	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que garantizará el funcionamiento del software y actualización en su última versión mientras esté vigente.	SI	
	SERVICIOS		
31	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que proporcionará mínimo (1) capacitación e instrucción del manejo y uso de la licencia a proporcionar, en español (en línea/bajo demanda) y presenciales si es necesario para mínimo diez (10) funcionarios de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos y la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y asignados por parte de cada supervisor del contrato, brindando certificación por el cumplimiento a los créditos de la herramienta, programa de capacitación y reentrenamiento que incluyan ochenta (80) horas teórico – prácticas, para lo cual el contratista deberá presentar un plan de trabajo al supervisor del contrato que contenga: Logística para la capacitación: • Aula cómoda, sillas, mesas para estudiantes, adecuada para la cantidad de aprendices (hasta 15m, dependiendo del plan de trabajo presentado por el supervisor. • Aula acondicionada • Proyector con pantalla del proyector desplegable • Tablero, marcadores y borrador • Material didáctico • Wifi • Alimentación por cada uno de los días de la capacitación que incluirá (refrigerio - almuerzo - refrigerio) y estación de café. El oferente, previo aval por parte del supervisor del contrato presentara antes de la entrega y funcionamiento de la licencia hoja de vida del personal que realizara la capacitación, incluyendo certificación emitida por el fabricante donde se evidencie el conocimiento en el manejo del software.	SI	Se recibieron a satisfacción según las cantidades y especificaciones descritas en el contrato PN DIRAN Nº 02-2-10081-24.
32	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que proporcionará diplomado sobre fundamentos en las prácticas esenciales	SI	Se recibieron a satisfacción según

	de análisis de Business Intelligence con Power BI, en un ambiente virtual y/o presencial a través de una plataforma de aprendizaje, con la práctica de las técnicas de analítica avanzada y herramientas para la generación de conocimiento y la presentación avanzada de informes que proporciona la licencia de investigación y análisis financiero a suministrar, para mínimo tres (3) funcionarios peritos en contabilidad forense del Grupo de Investigación Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos y tres (3) funcionarios designados por parte del supervisor del contrato de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, que mejoren la toma inteligente de decisiones operativas, tácticas y estratégica por parte de la técnica de contabilidad Forense.		las cantidades y especificaciones descritas en el contrato PN DIRAN Nº 02-2-10081-24.
33	El contratista deberá hacer acompañamiento técnico en sitio al personal de la Entidad en el momento de instalar las licencias en el servidor y los respectivos computadores clientes.	SI	
34	**Ingeniero de soporte:** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que a través del fabricante suministrara asistencia técnica oportuna, para atender técnicamente cualquier requerimiento. Dicha asistencia y requerimientos deberán recibirse mediante el medio técnico de comunicación óptimo, bien sea servicio remoto, telefónico, mensajería instantánea, correo electrónico y demás conforme el acuerdo del plan de garantía que se adelante entre contratista y supervisor del contrato una vez se dé inicio al mismo.	SI	Se recibieron a satisfacción según las cantidades y especificaciones descritas en el contrato PN DIRAN Nº 02-2-10081-24.
35	**Soporte Personalizado:** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que cuando un problema no sea posible solucionarlo de forma remota y telefónica, se comprometerá a enviar un ingeniero de asistencia técnica requerido por la unidad, estará disponible hasta que se resuelva el problema o se implemente una recuperación aceptable del sistema averiado. En todo momento, el ingeniero de asistencia técnica debe estar atento en el sitio por el operario o personal técnico delegado. El oferente se obliga a que el personal de ingenieros que haga preste el servicio técnico tenga un estudio de seguridad y firme los acuerdos de confidencialidad establecidos por la Dirección "Operativa" de la Policía Nacional.	SI	Se recibieron a satisfacción según las cantidades y especificaciones descritas en el contrato PN DIRAN Nº 02-2-10081-24.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentados novedades o situaciones anormales en el marco de la ejecución del presente contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe, han transcurrido trece (13) días, tiempo en el cual no se ha presentado novedades relevantes encontrando dentro la vigencia la entrega de los elemento o bienes.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor total del contrato que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en un solo pago, de conformidad con la *"Cláusula 10 Facturación y Pago"* de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios, y previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, acta de recepción de bienes, manifiesto de importación, certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad, Social Integral y parafiscales, y demás documentos requeridos por esta Dirección; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional –

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "*Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado *"Aprobada"* (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: CIBER-TEC S.A.S.
No. CUENTA BANCARIA: 473969993335
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
BANCO: DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 823.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 823.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 823.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,0%
Valor pagado	$ 823.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
Nro. constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
019	$ 823.000.000,00	20/12/2024	$ 823.000.000,00	CT -43	$ 823.000.000,00	N/A	519970824

4.2 Entrada de Bienes

Se recibieron los bines el día 20 de diciembre 2024 mediante el formato de recepción de bines Nro. 019 y la entrada de los bienes al almacén del grupo de las tecnologías de la información y las comunicaciones DIJIN.

5. RECOMENDACIONES

A la fecha de presentación del presente informe, no existen circunstancias anormales que deban ser reportadas como recomendación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **JAIRO HUMBERTO BELTRAN BABATIVA**
Jefe Grupo Investigativo Extinción del Derecho de Dominio
Supervisor contrato PN DIRAN 02-2-10081-24
Correo electrónico: dijin.cijud-ed@correo.policia.gov.co
NRo. Celular: 3203054672